



## Acta De votación

### Poder Judicial



Sala Constitucional

Miércoles, 10 de agosto de 2016

*En San José, a las nueve horas del diez de agosto del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806), Ricardo Madrigal Jiménez (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Ana María Picado Brenes (en sustitución de la Magistrada Hernández López) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).*

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
15-012720-0007-CO	2016011288	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	<p>Por mayoría se declara CON LUGAR la acción. En consecuencia se anulan por inconstitucionales los siguientes acuerdos:</p> <p>a) Del Consejo Superior del Poder Judicial la Sesión No. 102-09 artículo LIV del 10 de noviembre de 2009;</p> <p>b) Los acuerdos del Consejo de la Judicatura, adoptados en la Sesión No. 01-10 del artículo XVII del 5 de enero de 2010 y la Sesión CJ-21-2009 artículo III del 8 de junio de 2009, respectivamente.</p> <p>c) Por conexidad, el artículo XXIV de la Sesión Extraordinaria de Corte Plena No. 22-14 celebrada el 26 de mayo de 2014.</p> <p>Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Comuníquese este pronunciamiento a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Los magistrados Jinesta Lobo, Rueda Leal y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar la acción.</p>

A las diez horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-



Documento firmado digitalmente

24/08/2016 11:20:19  
**ÚLTIMA LÍNEA.-**



**Ernesto Jinesta L.**  
**Presidente**



Documento firmado digitalmente  
24/08/2016 11:20:19